



UAECD  
Catastro Bogotá

# 1319

14-diciembre-2021

RESOLUCIÓN No.

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**  
en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 04 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y,

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 0413 del 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”*, en su artículo 1º resolvió: *“Convocar en las modalidades de Proceso de selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes a que hace referencia el presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-, que se identificará como “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Distrito Capital 4.”*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

#### **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 1319 14-diciembre-2021

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución n° 5099 del 09-11-2021, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 137876, en la modalidad de Ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: *“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) del empleo denominado TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 137876, en la modalidad de ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:”*

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 1319 14-diciembre-2021

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	80374634	RUBEN DARIO	ESCOBAR JARAMILLO	70.63

(...)

Que el servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.374.634, es titular con derechos de carrera en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01, ubicado en el Observatorio Técnico Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que el servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.374.634, fue nombrado mediante Resolución N° 0064 del 25 de enero de 2021 en encargo en la vacancia temporal del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 04, ubicado en la Gerencia de Información Catastral y tomó posesión del empleo el 01 de febrero de 2021.

Que en la vacante definitiva del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución N° 0418 del 11 de mayo de 2021, el servidor Roberto Carlos Delgado López, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.930.201, quien tomó posesión de dicho empleo el 18 de mayo de 2021, y es titular con derechos de carrera del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral.

Que en la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral, fue nombrado en provisionalidad, mediante Resolución N° 0538 del 22 de junio de 2021, el servidor Héctor Leonardo Mosquera Olaya, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.744.272, quien tomó posesión de dicho empleo el 21 de junio de 2021.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

*“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 1319 14-diciembre-2021

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que, en concordancia con lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución N° 0064 del 25 de enero de 2021 al servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.374.634, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, ubicado en la Gerencia de Información Catastral, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.

Que en el numeral 5, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 se señala:

*(...)“El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso, será nombrado en periodo de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional (...)”.*

Que como consecuencia del presente nombramiento en ascenso en período de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 03 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica al servidor Roberto Carlos Delgado López, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.930.201, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad del servidor Héctor Leonardo Mosquera Olaya, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.744.272, en el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 1319

14-diciembre-2021

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución N° 0064 del 25 de enero de 2021 al servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.374.634, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 en la Gerencia de Información Catastral, a partir de la fecha en la que tome posesión del empleo para el cual fue nombrado en ascenso en período de prueba.

**Artículo 2.** Nombrar en ascenso en período de prueba a Rubén Darío Escobar Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.374.634, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ofertado con el Código OPEC No. 137876, en la modalidad de ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ofertado en Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 1319

14-diciembre-2021

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**Parágrafo 2.** La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este período no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

**Parágrafo 4.** Finalizado el período de prueba de forma satisfactoria y su calificación se encuentre en firme, el servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo deberá manifestar de forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del empleo del cual es titular, o en caso contrario, debe retornar al mismo.

**Artículo 2.** Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución N° 0418 del 11 de mayo de 2021, al servidor Roberto Carlos Delgado López, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.930.201, en el empleo en vacancia definitiva de Técnico Operativo Código 314 Grado 03, ubicado en la Subgerencia de Información Física y Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión del servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

**Artículo 3.** Regresar al servidor Roberto Carlos Delgado López, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.930.201, al empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral del cual es titular, a partir de la fecha de posesión del servidor Rubén Darío Escobar Jaramillo.

**Artículo 4.** Terminar el nombramiento provisional efectuado al servidor Héctor Leonardo Mosquera Olaya, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.744.272, en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 01 del Observatorio Técnico Catastral, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de regreso del servidor Roberto Carlos Delgado López al empleo del cual es titular, situación que será previamente informada por la Subgerencia de Talento Humano.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

# RESOLUCIÓN No. 1319

14-diciembre-2021

***“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba, se terminan unos encargos, y un nombramiento en provisionalidad en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad ascenso del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**Artículo 5.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

**Artículo 6.** Comunicar a los servidores públicos el contenido de la presente resolución.

**Artículo 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14-diciembre-2021

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH<sup>CP</sup>  
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – STH<sup>CP</sup>  
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro STH<sup>CP</sup>  
Isaura Gómez Jaramillo – Subgerente de Talento Humano (E)<sup>KEW</sup>  
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa<sup>Jai<sup>CP</sup></sup>

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

